

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO”
Código del Concurso: E041-2018 SENCICO 01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	PÚBLICO OBJETIVO: Las Entidades participantes (Entidad solicitante y Entidad asociada) deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo:	
	a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.	Se revisará en página SUNEDU.
	b) Escuelas de Educación Superior Tecnológicos (EEST).	Se revisará Directorio de EEST de CONCYTEC.
	c) Entidades de régimen público o privado que realicen investigación.	Se revisará en página SUNAT.
	d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación	Se revisará en página SUNAT.
	e) Empresas: S.R.L., S.A.C., S.A.A.	Se revisará en página SUNAT.
	f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).	Se revisará en página Ministerio de la Producción: Directorio Red CITE.
2	Conformación del equipo de investigación: El equipo de investigación debe tener la siguiente conformación mínima: 01 Investigador principal. 01 Co – investigador.	Se revisará en la ficha de postulación y los Anexos 4A y 4B.
3	Requisitos equipo de investigación:	
3.1	Investigador principal.	
	a) Ser residente o tener domicilio en Perú.	Se revisará en ficha de postulación.
	b) Acreditar la formación académica y experiencia a través de: - Tener grado de Maestro o Magíster, o - Tener título profesional y haber participado como Investigador Principal en al menos 2 proyectos de investigación o desarrollo tecnológico concluidos dentro de los últimos 7 años (desde 2011), o actualmente en desarrollo.	Se revisará CV DINA.
	c) Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Se revisará en Anexo 4A.
3.2	Co – investigador.	
	a) Tener grado de Maestro o Magíster, o b) Tener título profesional.	Se revisará en CV DINA.

4	En el caso de que la Entidad Solicitante sea una institución privada peruana (con excepción de universidades) deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de cierre de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Se revisará la página de SUNAT.
5	Documentos de postulación:	
5.1	<p>CV DINA del Investigador principal y Co-investigadores</p> <p>1) El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro, el que contiene los siguiente:</p> <p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente. ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga). <p>En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de títulos o grados.</p> <p>b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p> <p>c) Los artículos publicados en revistas indizadas.</p>	Se verificará en ficha de postulación, en la que está generado el CV DINA del Investigador principal y los Co – investigadores.

5.2	Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociada por el Representante Legal.	Se revisará Anexo 4A para Entidad Solicitante. Se revisará Anexo 4B para Entidad Asociada.
5.3	Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. En caso no esté registrado en DINA.	Se revisará Anexo 5.

CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

1	La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.	Se revisará la página de OSCE.
2	Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.	Se revisará la ficha de postulación.
3	No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT-RENOES).	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.
4	Están impedidos de formar parte del equipo de investigación, los funcionarios y servidores públicos de SENCICO, exceptuando a aquellos que trabajan en otras entidades y son presentadas por otra entidad distinta de SENCICO.	Se revisará Anexo 4A o 4B, según corresponda.